

la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 5 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio,

ANUNCIO de 1 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Caducidad de la Concesión Minera de Explotación «RAMSES I» n.º 7.516, en la provincia de Badajoz.

El Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de doña Clemencia Blanco García y don Eduardo Castillo Blanco, titulares de la Concesión Minera de Explotación denominada «RAMSES I» número 7.516 del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), se les comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente resolución:

«Con fecha 14-11-1989 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de caducidad de la Concesión de Explotación denominada «RAMSES I» número 7.516, para mineral de hierro de 20 Has. de la provincia de Badajoz, de la cual es titular Clemencia Blanco García y Eduardo Castillo Blanco.

RESULTANDO: Que la citada concesión de Explotación fue otorgada con fecha 5-7-1913 y el 28-09-76 el Servicio Territorial correspondiente formula propuesta de caducidad por incumplimiento reiterado de presentar los planes de labores y tener paralizados los trabajos sin la autorización previa.

Visto la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Por incumplimiento reiterado de presentar los planes de labores y tener paralizados los trabajos sin la autorización previa, existe causa de caducidad según establece el artículo 86.4 de la Ley de Minas y 109 f y g del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1136/1984 de 29 de febrero.

Esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la Concesión de Explotación denominada «RAMSES I» número 7.516 de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio Territorial de esta Consejería se hará la oportuna notificación al interesado, quien po-

drá interponer recurso de reposición a través del Servicio Territorial previo al contencioso administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 1 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la adjudicación del Proyecto de Colaboración de Servicios Técnicos para la realización del Estudio sobre Preparación de las Bases Provisionales y Definitivas de Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Mengabril.

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa el Proyecto de Colaboración de Servicios Técnicos para la Realización del Estudio sobre preparación de las Bases Provisionales y Definitivas de Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Mengabril a la Empresa INTECSA en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,86383237 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 10 de noviembre de 1989.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Acondicionamiento para hotel de dos estrellas en Orellana (Badajoz)».

Por Resolución de la Consejera de Turismo,